



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.580/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra nota presentada por el Jefe del Centro de Formación de Grado, mediante la cual informa las condiciones en que fue recepcionada la casa de huéspedes ocupada por la docente María Luján CRISTIANSEN entre el 27 de Mayo y el 13 de Abril del corriente año ;

Que se hace necesario evaluar los daños ocasionados y que van en perjuicio del patrimonio de la Institución ;

Que obra Despacho N° 021/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando encomendar a la Jefatura de Administración arbitre los medios necesarios para el cobro en concepto de daños ocasionados al albergue a la docente María Luján CRISTIANSEN ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la Jefatura de Administración., arbitre los medios necesarios para el cobro en concepto de daños ocasionados al albergue, a la docente María Luján CRISTIANSEN.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración , Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

E. Rodríguez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

D. López
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

213